Fonasa ofrece un Plan de Salud Único y cuenta con una serie de beneficios y apoyo real en salud para todos los usuarios. Tal como señala la Misión de Fonasa: queremos ser el garante en el acceso, cobertura y y protección en salud que necesitan las personas.

La función de Fonasa se desarrolla en dos ámbitos. Por una parte, en la cobertura financiera de las atenciones médicas, y por otra, en las prestaciones pecuniarias (dinero). Esta última se refiere a los subsidios que puedes recibir producto de tu condición de salud, como por ejemplo: subsidio de incapacidad laboral (licencias médicas), préstamos médicos o condonaciones de deuda.

Los beneficios en salud son universales, integrales, solidarios y equitativos. Esto significa que no hacemos diferencias por sexo, género, edad, ingresos, etnias o nacionalidades ni tampoco ponemos obstáculos si tienes una preexistencia que pudiera condicionar tu salud.

Los beneficios incluyen: acceso, bonificaciones y cobertura, calificados y oportunos.

Las personas acceden a Fonasa de dos maneras:

Ocultar Información

? Modalidad de Atención Institucional (MAI).

Se produce en la Red Pública: Consultorios de Atención Primaria, Cesfam, Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), Centro de Referencia de Salud, (CRS), Hospitales generales y de especialidades, entre otros.

? Modalidad Libre Elección (MLE).

Se entrega en Establecimientos de Salud Privados en convenio con Fonasa, como: Clínicas, Centros Médicos, Hospitales Universitario, Laboratorios, etc.

¿Para quiénes?

## Ocultar Información

Para todos los asegurados de Fonasa, independiente del tramo de ingresos (A, B, C o D). Solo debes estar acreditado como asegurado Fonasa (carentes de recursos, cotizantes y sus cargas legales).

Conoce los tramos de Fonasa aquí

¿Qué cubre?

## Ocultar Información

Los beneficiarios están protegidos a lo largo de toda su vida. Considera entre otras materias, la promoción, prevención, curación y rehabilitación en salud, como también aquellas de cuidados paliativos en enfermedades terminales.

Incluye asistencias médicas, tales como consultas, exámenes, procedimientos diagnósticos, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, atención obstétrica, tratamientos, insumos, incluidos los medicamentos del Formulario Nacional y demás prestaciones necesarias para la atención de la enfermedad que te afecte a ti y/o a tu grupo familiar.

La asistencia médica curativa se otorgará con los recursos de personal y de equipos que dispongan los establecimientos de los servicios que sean requeridos. Eventualmente el Seguro podrá comprar

servicios a la Red Privada de Salud, se así se requiriera.
Al Plan General de Fonasa, se suman los siguientes programas:
? Cobertura financiera para todas las atenciones e intervenciones médicas.
? Acceso a la atención en la Red Pública o Privada.
? Programa AUGE/GES.
? Ley de Urgencia.
? Ley Ricarte Soto.
? Programas especiales: Bono Pad y otros en actual tramitación en el Congreso, como el Seguro
Clase Media, para enfermedades catastróficas
? Otros beneficios:
o Préstamos Médicos.
o Condonación de Deudas.
o Subsidio de Incapacidad Laboral

¿Cómo accedo?

Ocultar Información

keyboard\_arrow\_right

Modalidad de Atención Institucional (MAI):

Las atenciones que entrega la Red Pública de Salud, se estructuran por niveles de complejidad. Para ingresar a la Red Pública de Salud, debes inscribirte en el Consultorio de Atención Primaria de Salud (APS) más cercano a tu domicilio o al lugar de trabajo. Este es el nivel primario de atención, si tu tratamiento requiere prestaciones de mayor complejidad, serás derivado según corresponda: Centros de Referencia de Salud, Centros de Diagnóstico y Tratamiento (atención secundaria), Hospitales generales (adultos y niños) y Hospitales de Especialidades (atención terciaria).

En el nivel de Atención Primaria de Salud (APS), se encuentran:

a) Prestaciones con gratuidad nivel primario de salud:

Las prestaciones que a continuación se indican, que se otorguen en los establecimientos de atención primaria, tendrán una contribución estatal de un 100% para todos los grupos (A, B, C y D):

o Consulta o control médico integral en atención primaria / Consulta o control por psicólogo clínico /Exámenes de Laboratorio, Imagenología y Procedimientos, tales como: Clasificación sanguínea ABO y RhD / Hemograma / Glucosa en sangre / Colesterol total (proc. aut.) / Colesterol HDL (proc. aut.) / Baciloscopía Ziehl-Neelsen, c/u / Cultivo para micobacterias (incluye bacilo de Koch) / V.D.R.L. / Coproparasitológico seriado simple / Graham, examen de / Gonadotrofina coriónica,

sub-unidad beta en orina (test rápido) / Nitrógeno ureico o urea en orina (cuantitativo) /Orina completa, (incluye cód. 03-09-023 y 03-09-024) /Sedimento de orina (proc. aut.) / Radiografía de tórax simple frontal o lateral / Radiografía de tórax frontal y lateral / Ecografía obstétrica / Ecografía ginecológica, pelviana femenina u obstétrica con estudio fetal / Citodiagnóstico corriente, exfoliativa (Papanicolau y similares) (por cada órgano)/ Onicectomía c/s plastía de lecho / E.C.G. de reposo (incluye mínimo 12 derivaciones y 4 complejos por derivación), entre otras.

o Exámenes de laboratorio que se suman a los enunciados anteriormente: TSH, T4 Libre, T4, Fosfatasas Alcalinas, Bilirrubina total y conjugada, Hemoglobina Glicosilada, determinación de Niveles Plamáticos de drogas y/o medicamentos, creatinuria, factor reumatoideo, entre otros.

b) Atención odontológica con gratuidad en atención primaria de salud

o Aplicación de sellantes / Desgastes selectivos / Destartraje y pulido coronario / Educación grupal / Exodoncia simple diente permanente / Exodoncia diente primario / Aplicación fluoruros / Mantenedores de espacio / Obturación amalgama / Obturación composite / Pulpotomía / Urgencias / Examen de salud oral / Trabajo comunitario / Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)

- c) Prestaciones con gratuidad en nivel secundario y terciario
- o Trasplante Hepático
- o Quimioterapia
- o Radioterapia

o Entre otras.
d) Medicamentos e insumos que presentan gratuidad:
o Nivel Primario (Consultorios Generales Urbanos y Rurales y también Postas Rurales), 100% de contribución estatal para productos farmacéuticos contenidos en arsenal farmacológico básico.
o Nivel Secundario (Consultorios de especialidades CRS, CDT), 100% para los grupos Ay B, 90% para el grupo C y 80% para el grupo D.
o Nivel terciario (Hospitalizados), 100% para los grupos A y B, 60% para el grupo C y 35% para el grupo D.
e) Examen de salud preventivo (gratuito):
o Es un plan periódico de monitoreo y evaluación de un problema, enfermedad o condición de salud prevenible o controlable, y de alta morbilidad (ocurrencia), para reducirlo o postergarlo mediante la prevención o la detección precoz
keyboard_arrow_right  Modalidad de Atención Libre Elección (MLE)  Los cotizantes y sus cargas legales (Tramos B, C y D) tienen acceso a la Red Privada (Modalidad
MLE) de Fonasa y pueden acceder a la compra de Bonos y Programas Médicos para prestadores o

centros médicos privados (clínicas, centros médicos) que hayan suscrito un convenio con Fonasa.

Estas prestaciones cubren un amplio espectro, que incluye desde consultas médicas, exámenes de laboratorio e Imagenología, procedimientos de diagnóstico y terapéuticos, hasta hospitalizaciones e intervenciones quirúrgicas y obstétricas, entre otros.

Además de las prestaciones independientes que forman parte del Arancel MLE de Fonasa, se suman paquetes de prestaciones, conocidas como PAD, las cuales se caracterizan por ofrecer cobertura a la resolución integral de una patología. o Ver Programa PAD (Pago Asociado a Diagnóstico)

keyboard\_arrow\_right

Información Adicional)

Otras prestaciones ofrecidas a los beneficiarios son las Prestaciones pecuniarias:

? Los cotizantes que hagan uso de licencia por incapacidad para trabajar por enfermedad que no sea profesional, o accidente que no sea del trabajo, tendrán derecho a percibir un subsidio de enfermedad, el que será total o parcial, dependiendo de la enfermedad que aqueje al trabajador, en cuanto le ocasione una pérdida transitoria, total o parcial de su capacidad laboral, lo que se certificará en la respectiva licencia. Su otorgamiento y demás requisitos se regirá por lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.